

INFORME DE PASIVOS CONTINGENTES

#	EXPEDIENTE	MONTO ESTIMADO	RADICADO	INICIO	OBSERVACIONES
1	019/2003	No se puede definir hasta en tanto no queda firme la sentencia.	TCYA	29/09/00	Se solicitó copia del expediente en el H.Tribunal, no hay constancias en el expediente porque no aparecía en el archivo del TCYA, no las han acordado.
2	127/2014	Monto estimado: \$74,497.39	TCYA	07/02/12	El día 13 de Abril del 2021, el Tribunal de Conciliación y Arbitraje emitió un Laudo Condenatorio, señalando lo siguiente: Se condena a la CORAT pagar a los CC. Gloria María Paniagua Gómez y Rene García Valencia, la cantidad que resulte por concepto de 09 horas al doble y las 02 horas restantes al triple de manera extraordinaria por el tiempo prescriptivo. \$74,497.39 (SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 39/100 M.N.), al C. René García Valencia. El día 13 de septiembre del 2024., se llevó a cabo en el Tribunal de Conciliación y Arbitraje, la Audiencia de Plantilla de Liquidación a nombre de la C. Gloria María Paniagua Gómez, el cual se objetó la planilla propuesta por la C. Gloria María Paniagua Gómez.

COMISIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN DE TABASCO

3	731/2010	Monto firme \$3'583,866.98	TCYA	07/12/210	Se entregaron los cheques del Cuarto Pago Parcial del Laudo Condenatorio por el Tribunal a los CC. Rosa Elena Pérez Arias, María de los Ángeles Roldan Flores, Serafín Coliaza Morales, Marcelina Antonia Díaz Rayón, Sonia Cerino Méndez y Carlos Jesús Piza Rodríguez, el día 10 de julio del 2024 en el Tribunal de Conciliación y Arbitraje.
4	746/2010	No se puede definir hasta en tanto no queda firme la sentencia.	TCYA	10/12/10	Se valora caducidad, se solicitaron copias el 28 de septiembre de 2021 y no se han acordado.
5	763/2010	No se puede definir hasta en tanto no queda firme la sentencia	TCYA	29/06/11	Laudo de fecha 19 de noviembre de 2021, donde se absolvió a TVT, y se condenó a CORAT, a pagar salarios caídos, vacaciones, prima vacacional y aguinaldo por el tiempo que trabajo y del juicio y 5 días de ajuste de calendario por el tiempo que duro la relación laboral, reconocimiento de la antigüedad al reconocimiento como trabajador de base a partir de que sea debidamente reinstalado. Se impugnó el laudo condenatorio el 12 de enero de 2022, correspondiéndole el núm. de amparo en revisión 37/2022, pendiente porque se resuelva.
6	82/2011	No se puede definir hasta en tanto no queda firme la sentencia	TCYA	15/08/11	Sin notificación. La diligencia de 14 de enero de 2019, se difirió, no hay constancia en el expediente, pero se solicitaron las copias al TCYA.

COMISIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN DE TABASCO

7	832/2013	No se puede definir hasta en tanto no queda firme la sentencia	TCYA	24/09/13	Se recibe notificación por parte del TCyA del Exp. 832/2013 Gustavo Antonio Méndez Pérez, el día 11 de junio del 2024, para la diligencia de calificación y admisión de pruebas.
8	891/2013	Monto firme \$293,492.16	TCYA	15/01/13	Se realiza diligencia de Requerimiento de Pago el día 02 de abril y se exhibe a la autoridad oficio donde la CORAT está realizando las gestiones necesarias para dar cumplimiento al laudo condenatorio.
9	260/2014	No se puede definir hasta en tanto no queda firme la sentencia.	TCYA	29/06/15	Se llevó a cabo el día 03 de septiembre de 2024, diligencia de Audiencia de Toma de muestra del perito tercero de discordia en materia de Grafoscopia designado de la Fiscalía General, el cual no se llevó a cabo debido a que no se presentó el perito. Se señaló nueva audiencia.
10	590/2015	No se puede definir hasta en tanto no queda firme la sentencia	TCYA	07/02/17	Se llevó a cabo la diligencia de Ratificación de Contenido y Firma el día 04 de octubre del 2023 a las 10 horas en el TCyA.

COMISIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN DE TABASCO

11	117/2017	No se puede definir hasta en tanto no queda firme la sentencia	TCYA	09/03/17	Sin notificación. Se tiene noticias del fallecimiento del actor Última diligencia inspección ocular de fecha 12 de abril de 2018.
12	187/2017	No se puede definir hasta en tanto no queda firme la sentencia	TCYA	06/04/17	Sin notificación del tribunal. NOTA: Se entregó el 6 de febrero de 2020, un informe de ISSET en el que consta que se autorizó al actor pensión por invalidez.
13	314/2017	No se puede definir hasta en tanto no queda firme la sentencia	TCYA	01/06/17	Última diligencia 02 de julio 2021, cotejo de documentos. Se tiene por fictamente confesa, no se presentó al desahogo de ninguna prueba, en este expediente no se tuvo forma de acreditar el horario no se checaba y está pendiente etapa de alegatos.
14	103/2021	No se puede definir hasta en tanto no queda firme la sentencia	TCYA	18/08/21	Se recibió notificación por parte del Tribunal de Conciliación y Arbitraje el día 29 de enero del 2024, dónde notifica a la CORAT el acuerdo de la audiencia de fecha 05 de enero del 2024, y notifica a la institución a la Diligencia de Audiencia de Desahogo de Pruebas el día 01 de febrero del presente año a las 10:30 horas, se notifica al C. Fernando Salomón Sastré el día 02 de febrero del 2024 a las 10 horas a la diligencia confesional para hechos propios, el día 06 de febrero del 2024, se cita a la Audiencia Testimonial a cargo a las C. Nadzira Pérez y María del Rosario, y se cita el día 07 de febrero a las 12 horas a la audiencia de Ratificación y contenido de firmas al C. José Javier Jiménez Reyes y a la Comisión de Radio y Televisión de Tabasco.

COMISIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN DE TABASCO

15	357/2011	No se puede definir hasta en tanto no queda firme la sentencia	TCYA	31/01/22	Sin notificación del TCYA.
16	TAB/CI/2022/ 001993	No se puede definir hasta en tanto no queda firme la sentencia	Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.	04/04/22	Se celebró la audiencia de conciliación el día 19 de abril del 2022.
17	579/2022	No se puede definir hasta en tanto no queda firme la sentencia.	Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales.	07/06/22	Sin notificación
18	TAB/CI/2022/ 004665	No se puede definir hasta en tanto no queda firme la sentencia.	Centro de Conciliación y Registro Laboral.	10/08/22	No se llegó a ninguna conciliación con TVT Y CORAT, y no se notificó nada más.

COMISIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN DE TABASCO

19	906/2013	Se ganó el asunto.	TCYA		Se promovió el J.A. 679/18, (Primer Tribunal Colegiado de Coatzacoalcos), se concedió el amparo, y en cumplimiento se emite por el TCYA nuevo laudo el 3 de mayo de 2019, en contra de esta resolución el actor interpuso juicio de amparo 1549/19, se dictó sentencia el 26 de septiembre de 2019, donde se negó el amparo a los actores, por lo que la sentencia absolutoria queda firme. En el expediente de juicio de origen no notificaron.
20	702/2010	No se puede definir hasta en tanto no queda firme la sentencia.	TCYA		Sin notificación. Pendiente calificación y admisión de pruebas.
21	15615/2023	N/A	Juzgado 2do. de Distrito del Estado de Tabasco.	19/06/23	El día 06 de julio del 2023 se entrega el Informe Justificado ante el Juzgado 2do. de Distrito del Estado derivado del Juicio de Amparo 1234/2023-VIII de fecha 12 de junio del 2023.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

L.C. HECTOR DAMIÁN PÉREZ RUÍZ
DIRECTOR GENERAL

M. AUD. KARLA RUBÍ HERNÁNDEZ ACOSTA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN